



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO LABORAL- ÚNICA INSTANCIA – APORTES PARAFISCALES
– 25286-3105-001-2021-00048-00
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO: MAPPI GLASS DE COLOMBIA S.A.S.

El apoderado judicial de la parte actora interpuso recurso de apelación en contra del auto de 18 de junio de 2021 por medio del cual se negó el mandamiento de pago, no obstante, debe tenerse en cuenta que el presente asunto al contener pretensiones inferiores a los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes es tramitado en única instancia, razón por la cual es resulta improcedente la concesión del recurso de alzada.

Por lo tanto, el Juzgado dispone:

DENEGAR la concesión del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora por improcedente, comoquiera que el presente asunto, por su cuantía, se tramita en única instancia.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE